



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR UNICO ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE-AMUCH.

19 AGO 2021

ALGARROBO, DECRETO N°

1621

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7, letra j
7. Certificado de Disponibilidad N° 650 de fecha 16.08.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 24659 de fecha 12.08.2021, emitida por el Departamento de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere inscripción en Curso de Capacitación denominado "Capacitación para la Dirección de Seguridad Municipal", con la asistencia de los funcionarios municipales que se indican en el presente decreto, el que tiene como fecha inicio el 23 agosto y fecha término el 25 de septiembre de 2021.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, DS N° 250 artículo 10 N° 7 letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 239.638% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese, la contratación directa de la Asociación de Municipalidades de Chile (Amuch), Rut N° 65.076.037-9, con domicilio en Av. Pedro de Valdivia 0193 – Providencia Región Metropolitana, para que este último provea los servicios de curso de capacitación denominado "Curso de Capacitación de Seguridad Municipal", el cual tiene una duración de 22 horas académicas, modalidad E-learning, Plataforma Zoom, el que inicia el **23 de agosto** con fecha de término el **15 de septiembre** 2021, el cual contara con la asistencia de los funcionarios municipales Sra. Constanza Barraza Neculman – Sr. Luis Barraza Núñez – Sr. Alex Villarroel Castillo – Sra. Yoselin Urbina Villavicencio – Sr. Francisco Contreras Araneda – Sra. Verónica Cueto Cueto.
- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará por la participación en curso de capacitación señalado la suma de \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) exentos de impuestos.

Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215-22-11-002 "Cursos de Capacitación" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2021

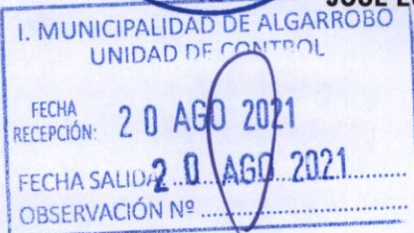
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE



JLYM/PFMM/U.C/ebb.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Unidad de Adquisiciones (1)
- ✓ Unidad de Control Interno (1)
- ✓ Archivo (2)

